

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES COLEGIO HUELQUÉN MONTESSORI

### I. ANTECEDENTES GENERALES

El origen normativo de este protocolo de actuación se encuentra en la circular N°482/18 de la Superintendencia de Educación sobre Reglamentos Internos, la Circular N°860/18 de la Superintendencia de Educación para los Establecimientos de Educación Parvularia, la Ley 16.744 del Ministerio del Trabajo que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el Decreto Supremo N°313 de 1985 del Ministerio del Trabajo que incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744.

Respecto a accidentes escolares y situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes, la Comunidad Educativa, como garante y protectora de niños, niñas y jóvenes, cuenta con diferentes mecanismos para enfrentar de manera oportuna y organizada situaciones de riesgo que afecten la integridad, entre ellos, el siguiente protocolo de actuación que aborda esta materia.

### II. CONCEPTOS RELEVANTES

Se entiende como accidente escolar toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Esta definición incluye el trayecto:

1. Directo de ida o regreso.
2. Entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el Establecimiento Educacional respectivo, o el lugar donde realice su práctica educacional o profesional.

Ante la ocurrencia de un accidente escolar, se debe activar el siguiente Protocolo de Accidentes Escolares, el que establece e indica los procedimientos y responsables para actuar frente a situaciones de emergencias.

### III. MEDIDAS GENERALES

1. Realizar la atención oportuna, considerando los primeros auxilios. Para ello, el Colegio cuenta con enfermería. Todos los docentes de nuestro Colegio realizaron un curso de Primeros Auxilios, por lo que cualquier adulto responsable está preparado para brindar ayuda al estudiante.
2. Comunicar de manera inmediata al apoderado la ocurrencia del accidente.
3. Verificar si el estudiante tiene seguro privado o seguro de accidentes escolares gratuito otorgado por el Estado.
4. Traslado al centro asistencial más cercano, si el estudiante está en riesgo vital o con mucho dolor.
5. Si el accidente no fue grave, el estudiante se mantendrá en enfermería acompañado por un profesor hasta ser retirado por su apoderado.

---

#### IV. PROCEDIMIENTO

- El Director del Establecimiento levantará el acta del seguro escolar. Artículo 3, Reglamento Ley 16.744.
- Las familias tienen a posibilidad de contratar el seguro escolar de Clínica Alemana. Si el estudiante ha sufrido un accidente grave, será trasladado de inmediato al centro asistencial más cercano. De lo contrario, su apoderado lo retirará del Colegio para llevarlo a la Clínica Alemana o a otra que estime conveniente.
- El estudiante será traslado por un adulto responsable del Colegio, pudiendo ser este su profesor guía, la Secretaria Académica, la Coordinadora del ciclo correspondiente o la Directora.
- La Secretaria de Admisión o cualquier miembro del equipo docente o administrativo será la encargada de comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente. Para ello el Colegio mantiene en recepción el registro de todos los apoderados con todos los datos necesarios, celulares, dirección domicilio y correo electrónico.